

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Bilbao y la Manga del Mar Menor (VAC-012) (T-13)*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Bilmanbus, Sociedad Limitada», titular de la concesión, ha solicitado ampliaciones de itinerario entre Irún y el cruce de las autopistas A-15 y A-68, y entre Alicante y Cartagena por Murcia, así como el establecimiento de parada en Zaragoza para efectuar tráfico con Murcia y Cartagena.

Los intereses o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, de nueve a catorce horas), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—3.855-A.

### Delegación del Gobierno en «Telefónica de España, Sociedad Anónima»

*Resolución sobre servidumbre forzosa Telefónica en la finca rústica, denominada con el número 152, polígono 37, de Carlet (Valencia), propiedad de don José Enrique Serrano Lacal*

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución en el expediente 8/92-R, de servidumbre forzosa Telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente 8/92-R, de servidumbre forzosa Telefónica, en la finca rústica denominada con el número 152, polígono 37, de Carlet (Valencia), propiedad de don José Enrique Serrano Lacal, amparado en el proyecto 972507, denominado «Carlet, línea extrarradio a club de tenis».

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, al amparo de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, a fin de que en el plazo de quince días el interesado, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 8 de mayo de 1992.—El Delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.—4.075-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de Minas y de la Construcción

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «La Capellana», de las provincias de Murcia y Almería.*

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 13 de abril de 1992, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 21.740. Nombre: «La Capellana». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas mineras: 84. Términos municipales: Caravaca de la Cruz (Murcia) y Vélez Blanco (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo rodenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 13 de abril de 1992.—El Director general, Enrique García Álvarez.—6.359-D.

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía CANTABRIA

*Información pública expediente expropiatorio para establecer la ampliación de la Subestación Cacicedo. E.F. 4-92 (AT 21-91).*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, que permita la ocupación parcial de la finca que se describe más adelante: para establecer la ampliación de la Subestación Cacicedo, que obtuvo autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, mediante Resolución dictada por la Dirección General de la Energía, de fecha 26 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de mayo de 1992 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 20 de abril de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre); así como los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 56 y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio); se somete a información pública por un periodo de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citado; o encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se propone.

#### Finca a expropiar parcialmente

Propietario: Herederos de don Luis Peña Castanedo. Pueblo: Cacicedo. Lugar: Los Coteros. Término municipal: Camargo. Datos catastrales: Polígono 14,

parcela 32. Titular: Don Luis Peña Muñoz. Cultivo: Pradería natural. Afectación: Ocupación de 565 metros cuadrados de superficie.

Santander, 9 de junio de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—6.768-D.

*Información pública expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 220 Kv, de entrada y salida en la subestación de Cacicedo, de la línea Penagos-Nueva Montaña. E. F. 3-92 (AT 173-90)*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de la finca que se describe más adelante, para establecer la línea eléctrica aérea a 220 Kv de entrada y salida en la subestación de Cacicedo, de la línea Penagos-Nueva Montaña, que obtuvo autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, mediante Resolución dictada por la Dirección General de la Energía, de fecha 27 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de mayo de 1992, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 20 de abril de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre); así como los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 56 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio); se somete a información pública por un periodo de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citado; o encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación que se propone.

#### Relación de fincas

Finca número 2.—Propietario: Herederos de don Luis Peña Castanedo. Pueblo: Cacicedo. Lugar: Los Coteros. Término municipal: Camargo. Datos catastrales: Polígono 14, parcela 32. Titular: Don Luis Peña Muñoz. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 41 metros de vuelo de conductores.

Santander, 9 de junio de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—6.769-D.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Servicios Sociales

*Resolución por la que se anuncia el extravío del resguardo original de aval, expedido por la Caja General de Depósitos de Cáceres*

Extraviado el original de resguardo del aval bancario, expedido por la Sucursal de la Caja General de

Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cáceres, correspondiente al número de registro: 91837 por importe de: 368.588 pesetas, de fecha 1 de octubre de 1979, por el concepto: Reforma del hogar de la tercera edad «García de Paredes», en Cáceres, ante el organismo: INAS, a favor de «Construcciones Pinilla, Sociedad Limitada»; se previene a la persona que en cuyo poder se halle, que lo presente en la Caja de Depósitos de dicha Delegación, ya que están tomadas las gestiones oportunas para que no se entregue dicho aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Director general, P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario, J. Ernesto García Iriarte.—6.370-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resoluciones por las que se someten a información pública las peticiones de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.573 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Gundríz, Santa Mariña, Ayuntamiento de Samos.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, con una longitud de 6.062 metros, origen en el apoyo 51 de la línea de media tensión Mao-Louzarca y final en los Centros Gundríz, Santa Mariña, Carqueixeda. Centro de transformación, postes B2, de 50 KVA cada uno, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión de 2.504 metros, conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 31.270.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 27 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.747-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.572 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Fontarón y Regosmil, Ayuntamiento de Becerreá.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 2.474 metros de longitud, origen en el apoyo 17 de la línea de media tensión Lago-Fontarón y final en el Centro transformador Regosmil. Centro de transformación de 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión de 2.475 metros, conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 27 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.748-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.575 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Carballedo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductores RHV 150, LA-110, y LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 4.970 metros, origen en la subestación Los Peares y apoyos 20 y 35 de la línea de media tensión Peares-Olleros y final en el apoyo 37 y apoyo anterior al Centro transformador Bacelares y Centro transformador Villaquinte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 27 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.749-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.574 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Portomarin.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 5.703 metros, origen en la línea de media tensión Portomarin-Nespereira y final en los Centros Fiz de Rozas, Parque Empresarial y Eirexe.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se

consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 27 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.750-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.579 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Moreda, Ferreira, Estrada, Ayuntamiento de Pantón.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.268 metros, origen en el apoyo 13 de la línea de media tensión Moreda-Estrada y final en el Centro de transformación Goyán. Centro de transformación aéreo, apoyo de hormigón de 100 KVA, 20.000 400-231 ± 2,5 ± 5 por 100 V. Redes de baja tensión de 991 metros y conductores RZ-0,6/1 KV, 95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 28 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.742-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.578 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Vilamelle, Ayuntamiento de Pantón.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 486 metros. Centro de transformación intemperie, 100 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.786 metros, conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 28 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.743-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.577 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Vilelos, Ayuntamiento de Saviñao.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.598 metros, origen en la línea de media tensión a Escairón y final en los Centros Vilelos y Susmil. Centros de transformación de 50 KVA cada uno, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 4.095 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.570.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 28 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.744-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.576 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Suar-Retorta-Fexo, Ayuntamiento de Paradela.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Red de baja tensión, con una longitud de 2.290 metros, y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.950.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 28 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.745-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.580 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Zouro, Geresedo, Edrada, Matanzas, Ayuntamiento de Paradela.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.668 metros, origen en la línea de media tensión Chantada-Oural y final en los Centros Zoure y Geresedo. Centros de transformación intemperie, de 50 KVA, cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.268 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al

mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 28 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.746-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.596 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Carballedo, Pozos, Fontao, Ayuntamiento de Castroverde.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 5.926 metros, origen en la línea de media tensión a Centro de transformación Meda y final en los Centros Pozos y Trasorras, y Montecubeiro. Centros de transformación en Pozos y Trasorras, intemperie, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.605 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.738-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.595 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Galegos y Paradela, Ayuntamiento de Navia de Suarna.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 6.754 metros, origen en la línea de media tensión Becerreá-Navia y final en los Centros Galegos y Paradela. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón, con una longitud de 2.487 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.739-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.597 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Cortes, Vilachá y Pacios, Ayuntamiento de Paradela.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 853 metros, origen en la línea de media tensión Sarriá-Paradela-Chantada y final en el Centro de transformación Vilachá. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.566 metros, conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.740-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.589 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Vidallón y Froxán, Ayuntamiento de Folgoso de Caurel.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 9.509 metros, origen en la línea Quiroga-Folgos; P-17 línea de media tensión, Centro transformador Villamor; P-20 línea de media tensión: Centro transformador Villamor; P-anterior, Centro transformador Moreda; P-6 línea de media tensión, Centro transformador Villamor, final en el último P-línea de media tensión Seceda, Centro transformador Villamor; Centro transformador Froxán, Centro transformador Parada y Centro transformador Vidallón. Centros de transformación en Villamor, Vidallón, Froxán y Parada, intemperie B2, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 720 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 35.700.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 29 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.741-2.

## ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REDESA), representada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efecto de notificaciones en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, para la instalación y subsiguiente explotación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 20 Kv, denominada «Fraga-Moa», en el término municipal de Lobeira, de esta provincia de Orense, que fue declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial del 30 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre).

La relación concreta e individualizada de los interesados y de los bienes afectados con los que el peticionario no ha podido alcanzar acuerdos amistosos para su adquisición o indemnización amistosa ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 44, del 22 de febrero de 1992, y en el diario local «La Región» número 23.089, de 17 de febrero de 1992.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación puedan aportar por escrito los datos necesarios para rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como formular, dentro de dicho plazo de quince días, las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, mediante escrito triplicado que podrán presentar en esta Delegación Provincial, calle de Curros Enríquez, 1, 32071 Orense.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos precisos para la identificación de sus bienes y la forma en que les afecta la servidumbre.

Orense, 10 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.964-2.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación denominada «Quintos» situada en el término municipal de Sevilla*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 27 de mayo de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para ampliar la subestación denominada «Quintos», situada en el término municipal de Sevilla.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 98, de 8 de noviembre de 1991, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 173, de 21 de julio de 1991.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre: Reales

Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación denominada «Quintos» cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de la energía a 66 KV, en la zona.

Tipo: Exterior.

En 220 KV:

Una celda de transformador en barras y esquema de anillos.

Un transformador de 120 MVA 220/72-50 KV.

En 66 KV:

Una celda de transformador para conexión del transformador a barras en sistema de doble barra.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Dirección General, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 122.1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Sevilla, 7 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Alba Riesco.-3.966-14.

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación denominada «Andújar», situada en el término municipal de Andújar (Jaén)*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 27 de septiembre de 1991, en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para ampliar la subestación denominada «Andújar», situada en el término municipal de Andújar (Jaén).

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 29 de octubre de 1991; «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5, de 17 de enero de 1992, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» de 7 de noviembre de 1991.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada

autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación denominada «Andújar», cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Andújar (Jaén).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía a 132 KV, en la zona.

Tipo: Exterior-interior.

En 220 KV:

Una celda de transformador (150 MVA).

Un transformador de 150 MVA 220/132 KV.

En 132 KV:

Una celda de transformador (150 MVA).

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Dirección General, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 122.1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Sevilla, 20 de mayo de 1992.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.-3.965-14.

### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

*Anuncio de información sobre instalación eléctrica de alta tensión*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión, doble circuito, a 220 KV, desde el apoyo número 205 de la línea «Santiponce-La Lancha» hasta la subestación «Villanueva del Rey», en Ecija, de 15,250 kilómetros de longitud; conductores de aluminio-acero, de 455,1 milímetros cuadrados, cuya declaración, en concreto, de su utilidad pública fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 20 de noviembre de 1991, publicándose a continuación la relación concreta e

individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

#### Relación de afectados

Propietaria: Doña Rosa Martínez Almenara. Parcela números: 2-7. Nombre de la finca: «Cañada Jimena Alta». Término municipal: Ecija. Domicilio: Calle Buen Pastor, 2. 14003 Córdoba. Clase de cultivo: Olivar y labor. Número de postes: Tres (9, 10 y 11). Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.566 metros. Superficie ocupada por los postes: 122,46 (3 x 40,82) metros cuadrados.

Propietaria: Doña Rosa Martínez Almenara. Parcela números: 2-10. Nombre de la finca: «Cañada Jimena Alta». Término municipal: Ecija. Domicilio: Calle Buen Pastos, 2. 14003 Córdoba. Clase de cultivo: Olivar y labor. Número de postes: Uno (13). Longitud de la línea que causa servidumbre: 485 metros. Superficie ocupada por los postes: 40,82 metros cuadrados.

Propietarios: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez. Parcela números: 2-23. Nombre de la finca: «Dehesa de las Yeguas». Término municipal: Ecija. Domicilio: Calle Doctor Sánchez Malo, 8. 41400 Ecija. Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Dos (31 y 32). Longitud de la línea que causa servidumbre: 539 metros. Superficie ocupada por los postes: 102,94 (68,13 + 34,81) metros cuadrados.

Propietarios: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez. Parcela números: 2-24a. Nombre de la finca: «Dehesa de las Yeguas». Término municipal: Ecija. Domicilio: Calle Doctor Sánchez Malo, 8. 41400 Ecija. Clase de cultivo: Labor. Número de postes: 1/2 (33). Longitud de la línea que causa servidumbre: 38 metros. Superficie ocupada por los postes: 17,40 metros cuadrados.

Propietarios: Don Plácido Sánchez Núñez y doña María Muñoz Pérez. Parcela números: 4-4. Nombre de la finca: «Nueva Mochales». Término municipal: La Luisiana. Domicilio: Calle Doctor Sánchez Malo, 8. 41400 Ecija. Clase de cultivo: Labor. Longitud de la línea que causa servidumbre: 178.

Propietario: «Oxona, Sociedad Anónima», don Manuel López de la Puerta. Parcela números: 2-19. Nombre de la finca: «Cortijo Nuevo». Término municipal: Ecija. Domicilio: Calle Ecija, 44. 41640 Osuna. Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Uno (28). Longitud de la línea que causa servidumbre: 527 metros. Superficie ocupada por los postes: 34,81 metros cuadrados.

Propietario: «Oxona, Sociedad Anónima», don Manuel López de la Puerta. Parcela números: 4-5. Nombre de la finca: «Nuevo Mochales». Término municipal: La Luisiana. Domicilio: Calle Ecija, 44. 41640 Osuna. Clase de cultivo: Labor. Número de postes: Cuatro (24, 25, 26 y 27). Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.511 metros. Superficie ocupada por los postes: 153,12 (42,68 + 40,82 + 34,81 + 34,81) metros cuadrados.

Lo que se hace público, a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la plaza de España, puerta de Navarra, de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.967-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente con fecha 30 de abril de 1992 la solicitud presentada por «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 51, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Pan»; número: 2.140; recursos: Sección C); Superficie: 32 cuadrículas; términos municipales: Peralta de la Sal, Baelis, Benabarre, Alcampell y Estopiñán.

Se tendrá por punto de partida:

V.I. Long. 0° 24' 00" W. Lat. 42° 01' 00" N. V.II. Long. 0° 25' 40" W. Lat. 42° 01' 00" N. V.III. Long. 0° 25' 40" W. Lat. 42° 00' 40" N. V. IV. Long. 0° 26' 00" W. Lat. 42° 00' 40" N. V.V. Long. 0° 26' 00" W. Lat. 42° 00' 20" N. V.VI. Long. 0° 26' 40" W. Lat. 42° 00' 20" N. V. VII. Long. 0° 26' 40" W. Lat. 42° 00' 20" N. V. VIII. Long. 0° 27' 00" W. Lat. 42° 00' 00" N. V.IX. Long. 0° 27' 00" W. Lat. 41° 59' 00" N. V. X. Long. 0° 25' 40" W. Lat. 41° 59' 00" N. V.XI. Long. 0° 25' 40" W. Lat. 41° 59' 20" N. V.XII. Long. 0° 25' 00" W. Lat. 41° 59' 20" N. V.XIII. Long. 0° 25' 00" W. Lat. 42° 00' 00" N. V. XIV. Long. 0° 24' 40" W. Lat. 42° 00' 00" N. V. XV. Long. 0° 24' 40" W. Lat. 42° 00' 20" N. V. XVI. Long. 0° 24' 20" W. Lat. 42° 00' 20" N. V. XVII. Long. 0° 24' 20" W. Lat. 42° 00' 40" N. V. XVIII. Long. 0° 24' 00" W. Lat. 42° 00' 40" N.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 30 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-6.391-D.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Quítez Fracción I».

Número del expediente: 5.747.

Recurso: Sección C).

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 11 cuadrículas mineras.

Término municipal: Aldehuela.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 25 de mayo de 1992.

Titular: «Tolsa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 51, 4.º, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.392-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal a Sangüesa»

Con fecha 3 de junio de 1992 se aprobó, por el Director del Servicio de Control y Seguridad Indus-

trial y Minera, el proyecto de instalaciones «Ramal a Sangüesa», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 29 de junio de 1992, en el Ayuntamiento de Sangüesa; los días 30 de junio y 1 y 2 de julio en el Ayuntamiento de Aibar; el día 2 de julio en el Ayuntamiento de Cáseda, y el día 3 de julio en el Concejo de Rocaforte.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 8 de junio de 1992.-El Director del Servicio.-6.736-D.

## UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias, Sección Biológicas, expedido a favor de doña María Mercedes Ferrer Ortí, en fecha 9 de septiembre de 1976, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días; en caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 8 de junio de 1992.-6.390-D.

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Diplomado de Maestra en Primera Enseñanza de María Mercedes Collado Bertomeu.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974, («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 25 de noviembre de 1991.-El Director, Vicent Miralles i Martí.-6.362-D.